

## OVIEDO

*Edicto*

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 125/1998, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Cecilia Álvarez Alonso, en representación de «Viajes Cafranga, Sociedad Anónima» (VIACA), contra «Instituto de Estudios de Protocolo, Sociedad Limitada»; don Gerardo Correas Sánchez, don Carlos Fuente Lafuente y don Julio Correas Sánchez, en situación de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas en autos:

1.º Vivienda en piso segundo, letra F, del edificio señalado con el número 5 en la calle Aurelio de Llano, en esta ciudad (conjunto residencial «Torres del Cortijo»); que ocupa una superficie construida de 63,23 metros cuadrados y útil de 54,19 metros cuadrados, que se distribuyen en diferentes dependencias y servicios. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es del 0,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.872, libro 2.101, folio 130, finca número 7.353.

Tasada en 14.631.000 pesetas.

2.º Participación indivisa del 0,59 por 100 del predio número 2. Local en planta de sótano primero del mismo edificio que la anterior, destinado a plazas de garaje y trasteros, cuya participación le da derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 100. Inscrito en el expresado Registro al tomo 2.900, libro 2.111, folio 128, finca número 7.300-61.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, el día 3 de diciembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a licitación en lotes separados por los tipos de tasación expresados, pudiendo pujarse indistintamente por cualquiera de ellos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la norma anterior.

Cuarta.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de hacer depósitos previos y con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de diciembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la pri-

mera y con una rebaja del 25 por 100 en el precio del remate, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Novena.—Sirve la publicación del presente edicto como notificación en forma de los remates al deudor demandado dueño de las fincas, don Carlos Fuente Lafuente, a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes del remate podrá librar sus bienes, pagando las cantidades reclamadas, y que, verificado el remate, quedará la venta irrevocable.

Dado en Oviedo a 2 de octubre de 1998.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—52.674.

## QUINTANAR DE LA ORDEN

*Edicto*

Don Javier Ángel Fernández-Gallardo Fernández-Gallardo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden (Toledo) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1995, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María Cruz López Lara en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Ceras Industriales, Sociedad Limitada», en reclamación de 131.640.625 pesetas de principal, más la cantidad que en su momento resulte para los intereses, gastos y costas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario, el día 9 de diciembre de 1998, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 97.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4303, clave 18 0000 (artículo 131 de la Ley Hipotecaria 42/1995), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 13 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta

se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Fincas y bienes que se sacan a subasta

Era empedrada con egido y quión adyacente, en término municipal de Quintanar de la Orden, al sitio de La Alameda, a la izquierda de la carretera general de Madrid, con la que linda al saliente; mediodía, con Javier Hernández Cadafanos de Rada; poniente, Abel Barrios Fernández. Mide 1 fanega 6 celemines; equivalente a 61 áreas 26 centiáreas 88 decímetros cuadrados, sobre parte de la cual se ha construido un edificio con fachada a la carretera de Madrid, con el retranque de 25 metros, exigido por el Ministerio de Fomento, y una calle de nuevo trazado, perpendicular a aquélla. La edificación tiene una superficie de 1.836,16 metros cuadrados y consta de tres naves iguales, dispuestas paralelamente a la carretera. Por su situación dominante más favorable dentro del conjunto en la más próxima a la carretera, se sitúa la exposición de vehículos, zona destinada a desembalaje y almacén de piezas y repuestos, oficinas generales y grupos de aseo para ambos sexos.

La nave contigua a la descrita, relacionada con aquélla a través de la espera del público, se destina a los talleres de reparación y entretenimiento de los vehículos de turismo, contando con servicios completos de mecánica, así como los de engrase, lavado, etc.

La tercera nave, asimismo unida anteriormente con la anterior, se destina a taller y conservación de vehículos industriales, servicios sanitarios y ropero destinados a los mecánicos, despachos del Jefe de Taller, oficina, espera, etc.

Su construcción es de estructura mixta de soportes y jaenas de hormigón en toda la zona de exposición, así como en las carreras delimitan cada una de las naves y de muros resistentes de fábrica de ladrillo en fachadas de las naves de talleres y en los muros de fondo de dichas naves.

Se pactó expresamente en la hipoteca con arreglo al artículo 111.1.º de la Ley Hipotecaria que la hipoteca comprenderá, además de la finca descrita, la maquinaria que se detalla en la escritura de hipoteca, como objetos muebles colocados permanentemente en aquélla para el servicio de la actividad industrial desarrollada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 89, libro 15 de Quintanar, folio 42, finca 6.849, inscripción octava. Tasada a efectos de subasta en la suma de 97.800.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 23 de septiembre de 1998.—El Juez sustituto, Javier Ángel Fernández-Gallardo Fernández-Gallardo.—El Secretario.—52.944.

## REQUENA

*Edicto*

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 484/1996, a instancia de «Coexo, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Erans Albert, contra don José María Martínez Martínez, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan; subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 2 de diciembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones: